

## EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

### Resolución Número: 205-2012

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

**CONSIDERANDO:** Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

**CONSIDERANDO:** Que el nombre de los Dos (2) servidores públicos incluidos en esta Resolución corresponde a quienes previamente han aprobado los Concursos de oposición, organizados y validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir el nombramiento provisional.

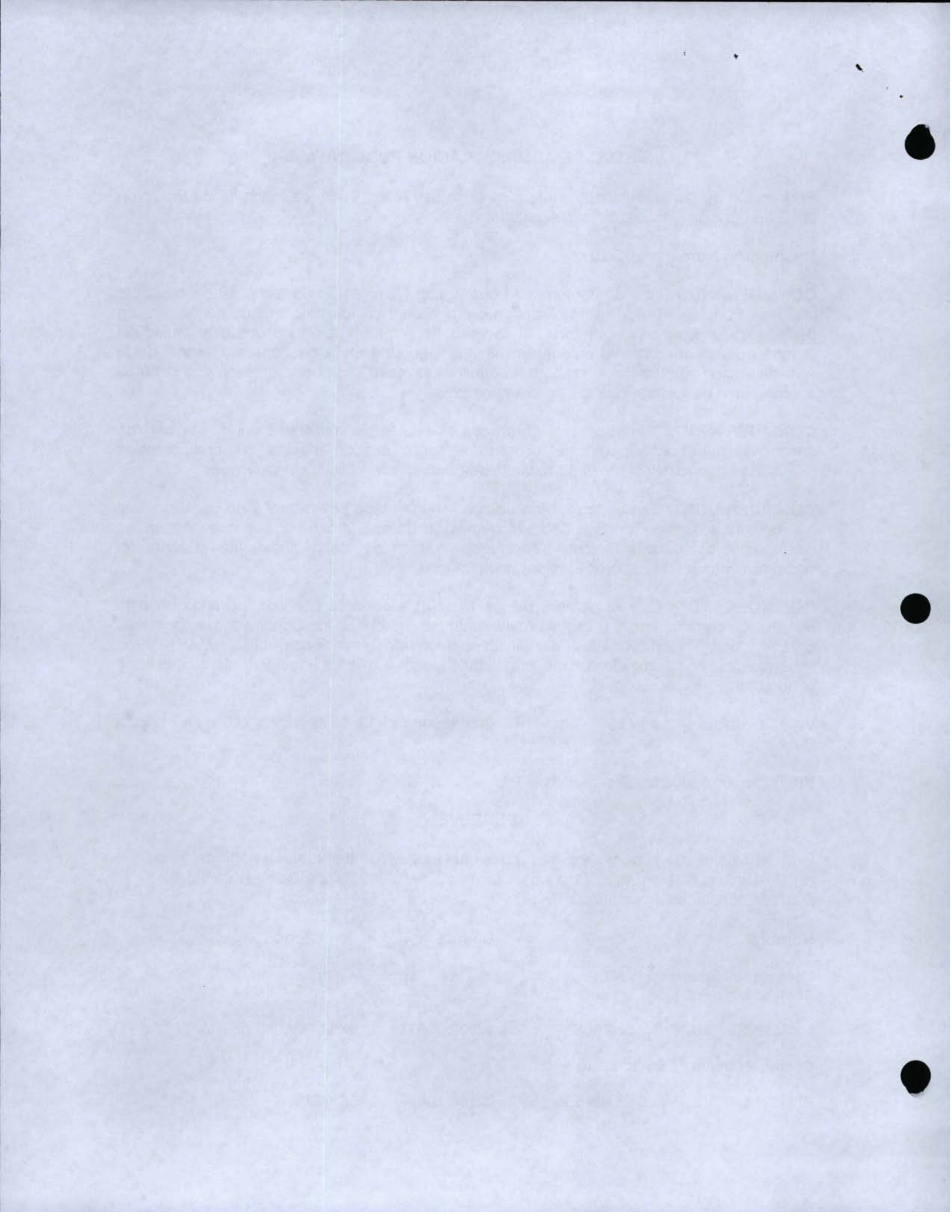
**VISTO:** El Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública.

**VISTOS:** Los textos legales citados.

### RESUELVE

**Primero:** Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba a partir del Tres (3) de Diciembre y Primero (1ro.) de Diciembre del 2012; a los Dos (2) servidores públicos señalados a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
<b>Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia</b>		
MARLENE PICHARDO GONZALEZ	02800519072	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
<b>Oficina Nacional de Estadísticas</b>		
RAMÓN ANTONIO VALDEZ PÉREZ	00110263464	PERIODISTA





**Segundo:** Envíese a la Contraloría General de la República a los fines correspondientes.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce (2012); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública



